



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, junto con memorial de solicitud de decretar medida.

Sírvase proveer, 04 de marzo de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2019-00026-00
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN NIT. 900.362.528-4
Demandado:	ARMANDO BUZON ARRIETA Y NANCY AVENDAÑO CANTILLO

Del examen realizado de la solicitud de medida cautelar, se debe someter al método de interpretación sistemático, acudiendo a preceptos regulados como el decreto 806 de 2020.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa a folio 17 al 19 del expediente, el señor JORGE ERNESTO BUITRAGO RAMOS en calidad de gerente de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN NIT. 900.362.528-4, solicita medida cautelar.

Sin embargo, una vez observado el expediente y teniendo en cuenta que en el juzgado reposan solicitudes de reconocimiento de personería donde funge como gerente el señor ALEXANDER ALBERTO SOSA PEDRAZA en certificado de existencia y representación legal expedido en fecha 05 de enero de 2021, por tal razón, el despacho mantendrá en la secretaria la presente demanda, a fin de que la parte demandante aclare quién es el representante legal – gerente y aporte el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN actualizado, para lo cual se le otorgara un término de cinco (5) días,

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER en la secretaria de este despacho la presente demandada ejecutiva singular, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la publicación de este auto, la parte demandante aclare quién es el representante legal – gerente y aporte el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN actualizado, de conformidad a lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 05-03-2021

se notificó por estado No. 29 la anterior providencia

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria